EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE **26/05/2022**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO CULTURA Y DEPORTES.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **5**

ASUNTO:
Autorización de gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de cuatrocientos nueve mil doscientos veintiún euros con veinte céntimos (409.221,20 €) IVA incluido, correspondiente a la contratación del servicio de información turística de la oficina de turismo del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia-Juan de la Cierva, que tendrá una duración de 48 meses con posibilidad de prórroga por un periodo de doce meses más, con cargo al presupuesto para los ejercicios 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 y2027.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Informe de necesidad Área de Innovación	TOTAL	
02.	Propuesta del Director General del ITREM	TOTAL	
03.	Informe Jurídico	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembrede 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Esther García Losilla
(Documento firmado electrónicamente al margen)

GARCIA LOSILLA, ESTHER 26/05/2022 14:24:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-d353bc2c-dcee-8c94-a794-0050569b34e7

HIDALGO FERRER, BELÉN 05/05/2022 14:21:20
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e80cb0d0-c6d1-f96c-8d41-005069b34e7

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA OFICINA DE TURISMO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1. INTRODUCCIÓN.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial dependiente de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, cuyos fines generales son la **ordenación**, **planificación**, **programación**, **dirección** y **coordinación** de las competencias en materia de turismo de la Región de Murcia.

El ITREM tiene asignadas las funciones de coordinación de la **Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia**, red constituida en 2002 con el objetivo de convertir las oficinas municipales, en una red de información regional bajo una metodología de trabajo unificada, manteniendo una información turística regional actualizada que permita aunar esfuerzos en la promoción de la Región de Murcia como destino turístico.

Para la materialización de este objetivo, se creó una imagen corporativa en todas las oficinas municipales, se unificó la manera de prestar los servicios y se dotó la red de una herramienta de gestión interna (RITMO) que conectase a todas las oficinas y en la que se volcaran los datos derivados de los servicios de información prestados, permitiendo así la explotación de los mismos a tiempo real.

En 2003 la Red de Oficinas de turismo obtuvo la certificación de calidad bajo la norma UNE EN ISO 9001 como reconocimiento a la prestación de los servicios bajo estándares internacionales de calidad, reconocimiento que ha mantenido hasta el momento.

Con **35 oficinas adheridas** al proyecto y más de **9 millones de usuarios atendidos** a lo largo de estos 15 años de andadura, la Red de Oficinas se ha consolidado como herramienta fundamental de gestión del turismo local e impulsor de las iniciativas de innovación turística, tanto a nivel de información como de comercialización de la oferta municipal, con proyectos concretos como el Programa de Visitas Guiadas Gratuitas que en 2017 cumple su octava edición, la creación de una única base de datos de todos los recursos turísticos regionales que alimenta el portal murciaturística.es o la incorporación de las oficinas de turismo como agentes activos a la plataforma de destino Turístico Inteligente de la Región de Murcia (NEXO).

En 2013 el ITREM formaliza con la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto de Murcia, S.A. el contrato de cesión de espacio para la instalación de un punto de información turística y su correspondiente explotación para este uso.

En el año 2018, el ITREM licitó el servicio de información turística para el punto de información del aeropuerto internacional de la Región de Murcia, siendo adjudicataria de este la empresa ESATUR XXI, S.L. El contrato que entró en vigor el 1 de octubre de 2019, se encuentra actualmente activo finalizando el mismo el próximo 30 de noviembre de 2022.

Desde la apertura del Aeropuerto, la Oficina de Información turista del Aeropuerto se ha convertido en un punto estratégico para la promoción y comercialización turística del destino, actuando como una oficina regional y ofreciendo un servicio innovador, integrado y de calidad, poniendo a disposición del visitante la información sobre los productos turísticos, recursos, eventos y actividades de la totalidad de municipios turísticos de la Región. Este servicio está siendo realizado actualmente por la empresa ESATUR XXI, S.L

Se han atendido en la oficina de turismo **17.073 usuarios**, siendo el **73.64% extranjeros**, el **12.76% nacionales** y el **13.6% de la Región de Murcia**, así mismo ha trabajado de manera integrada con el resto de las oficinas turísticas municipales, tanto siguiendo la metodología del Sistema de Calidad ISO 9001 implantado como el uso de la plataforma de gestión RITMO. En junio de 2020 obtuvo la certificación Safe Tourism Certified y en julio de 2021 la certificación ISO 9001.

Dado que el ITREM no dispone de personal que pueda atender estas necesidades se requiere de nuevo la contratación externa de este servicio.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de información turística en la oficina de turismo del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia durante 48 meses.

El citado servicio se corresponde con el siguiente **CPV 63513000-8** "Servicios de Información Turística", de acuerdo con la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (C.P.V.) publicado en el Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 (DOUE L nº 74, de 15.03.2008).

En base a los datos estimados de afluencia de vuelos del aeropuerto, se requiere la contratación de un servicio de información turística que permita la apertura de la oficina 365 días al año, con un mínimo de 10 horas al día.

El Instituto de Turismo estima un presupuesto base de licitación para la contratación de dicho servicio, que tendrá una duración de 48 meses de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (**327.376,92€**) IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera: DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (**270.559,44 €)** IVA excluido y CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (**56.817,48€)** correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido calculado al tipo del 21% vigente en España.

El valor estimado del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), asciende a un total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS CON TREINTA y CUATRO CENTIMOS (**338.199,34 €**) IVA excluido ya que el contrato podría ser prorrogado por un periodo de un año más.

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta, las horas de apertura anuales de la oficina de turismo, el **III Convenio colectivo marco estatal del sector ocio educativo y animación sociocultural,** publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el lunes 22 de marzo de 2021**,** los costes indirectos y el beneficio industrial, tal y como se recoge en el informe **Nº 40/19 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en materia de gastos generales de estructura y beneficio industrial en el contrato de servicios.**

Es por todo lo anterior que el ITREM ha decidido iniciar un procedimiento abierto para la contratación de dicho servicio Información turística en la Oficina de Turismo del Aeropuerto.

Lo que suscribo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 28 y 116.4, letra f) de la LCSP.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

Belén Hidalgo Ferrer.
Área de Innovación.
Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

HIDALGO FERRER, BELÉN 05/05/2022 14:21:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e80cb0d0-c6d1-f96c-8d41-0050569b34e7

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA OFICINA DE TURISMO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial dependiente de la Consejería de Presidencia, Turismo y Cultura y Deportes, cuyos fines generales son de la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias en materia de turismo de la Región de Murcia.

El ITREM tiene asignadas las funciones de coordinación de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia, red constituida en 2002 con el objetivo de convertir las oficinas municipales, en una red de información regional bajo una metodología de trabajo unificada, manteniendo una información turística regional actualizada que permita aunar esfuerzos en la promoción de la Región de Murcia como destino turístico.

En 2013 el ITREM formaliza con la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto de Murcia, S.A. el contrato de cesión de espacio para la instalación de un punto de información turística y su correspondiente explotación para este uso.

Desde la apertura del Aeropuerto, la Oficina de Información turista se convirtió en un punto estratégico para la promoción y comercialización turística del destino, actuando como una oficina regional y ofreciendo un servicio innovador, integrado y de calidad y poniendo a disposición del visitante la información sobre los productos turísticos, recursos, eventos y actividades de la totalidad de municipios turísticos de la Región. Este servicio está siendo realizado actualmente por la empresa ESATUR XXI, S.L. El contrato entró en vigor el 1 de octubre de 2019, finalizando el mismo el próximo 30 de noviembre de 2022.

Se han atendido en la oficina de turismo 17.073 usuarios, siendo el 73.64% extranjeros, el 12.76% nacionales y el 13.6% de la Región de Murcia, así mismo ha trabajado de manera integrada con el resto de las oficinas turísticas municipales, tanto siguiendo la metodología del Sistema de Calidad ISO 9001 implantado como el uso de la plataforma de gestión RITMO. En junio de 2020 obtuvo la certificación Safe Tourism Certified y en julio de 2021 la certificación ISO 9001. Dado que el ITREM no dispone de personal que pueda atender estas necesidades se requiere la contratación externa de este servicio.

En base a los datos estimados de afluencia de vuelos del aeropuerto, se requiere de nuevo la contratación de un servicio de información turística que permita la apertura de la oficina 365 días al año, con un mínimo de 10 horas al día.

El **presupuesto base de licitación** para la contratación de dicho servicio, que tendrá una duración de cuarenta y ocho meses de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (327.376,92€) IVA incluido**.

El valor estimado del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), asciende a un total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS CON TREINTA y CUATRO CENTIMOS (338.199,34 €) IVA excluido (409.221,20 € IVA incluido), ya que el contrato podría ser prorrogado por un periodo de un año más.

Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la D.A. trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO 12/05/2022 12:50:31
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6259ed16-d1e1-f3e5-8506-0050569b6280

2016, y dado que el gasto para el Instituto de Turismo sobrepasa los 300.000,00 euros, se **propone al Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes la elevación a Consejo de Gobierno** de la siguiente propuesta de,

A CU E R D O

Autorizar el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 409.221,20 IVA incluido, correspondiente a la contratación del servicio de información turística de la oficina de turismo del aeropuerto internacional de la Región de Murcia, que tendrá una duración de 48 meses con posibilidad de prórroga por un periodo de doce meses más, con cargo al presupuesto para los ejercicios 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Juan Francisco Martínez Carrasco

AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO 12/05/2022 12:50:31
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6259ed16-d1e1-f3e5-85d6-005056 9b6280

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, AMPARO | 18/05/2022 09:19:53 | GARCIA LOSILLA, ESTHER | 18/05/2022 09:23:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7bbbf692-d67b-15ea-9cfb-0050569b6280

INFORME JURÍDICO

ASUNTO – *Autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto por importe máximo de 338.199,34 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 409.221,20 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación del servicio de información turística de la oficina de turismo del aeropuerto internacional de la Región de Murcia.*

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto n. º 13/2022 de 11 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

Se ha recibido la Propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) de fecha 12/05/2022, para la autorización de gasto por importe de 338.199,34 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 409.221,20 €, IVA incluido, a dicho Instituto acerca del asunto referenciado.

En virtud del artículo 4 del Decreto del Presidente n. º 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo, entre otras.

I. ANTECEDENTES

El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno
- Informe de necesidad de la Jefa del Área de Innovación del ITREM

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, AMPARO 18/05/2022 09:19:53 GARCIA LOSILLA, ESTHER 18/05/2022 09:23:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7bbbf692-d67b-15ea-9cfb-005069b6280

- Propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia
- Certificación de existencia de crédito del Área Económico Presupuestaria del ITREM.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Normativa aplicable

Por lo que se refiere al marco normativo, este se encuadra en la regulación que con carácter general establecen las siguientes normas:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

- Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

SEGUNDA. Naturaleza del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM).

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante, ITREM) es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Siguiendo la previsión del artículo 40.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ITREM fue creado mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Título III, Capítulo IV, artículos 56 a 66, recogiendo en ellos toda la regulación que obligatoriamente debe recoger la ley por la que se crean este tipo de organismos públicos.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, AMPARO | 18/05/2022 09:19:53 | GARCIA LOSILLA, ESTHER | 18/05/2022 09:23:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7bbbf692-d67b-15ea-9cfb-0050569b6280

El artículo 57.2 de la citada Ley 14/2012, de 27 de diciembre, indica que corresponde al mismo como fines generales "*la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política regional".*

Adscripción.

El Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, regula en su artículo cuarto las competencias de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, estableciendo en su último párrafo que *"Quedan adscritos a esta Consejería el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia y las Entidades Públicas Empresariales Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia".*

TERCERA. Objeto y finalidad.

Autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto por importe máximo de 338.199,34 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 409.221,20 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación del servicio de información turística de la oficina de turismo del aeropuerto internacional de la Región de Murcia, que tendrá una duración de 48 meses con posibilidad de prórroga por un período de 12 meses más, con cargo al presupuesto para los ejercicios 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.

Según establece el Informe de necesidad, de fecha 5 de mayo de 2022 de la Jefa del Área de Innovación del ITREM:

"(…)

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de información turística en la oficina de turismo del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia durante 48 meses.

El citado servicio se corresponde con el siguiente CPV 63513000-8 "Servicios de Información Turística", de acuerdo con la nomenclatura del Vocabulario Común de

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, AMPARO 18/05/2022 09:19:53 GARCIA LOSILLA, ESTHER 18/05/2022 09:23:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7bbbf692-d67b-15ea-9cfb-005069b6280

Contratos (C.P.V.) publicado en el Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 (DOUE L nº 74, de 15.03.2008).

En base a los datos estimados de afluencia de vuelos del aeropuerto, se requiere la contratación de un servicio de información turística que permita la apertura de la oficina 365 días al año, con un mínimo de 10 horas al día.

El Instituto de Turismo estima un presupuesto base de licitación para la contratación de dicho servicio, que tendrá una duración de 48 meses de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (327.376,92€) IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera: DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (270.559,44 €) IVA excluido y CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (56.817,48€) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido calculado al tipo del 21% vigente en España.

El valor estimado del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), asciende a un total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS CON TREINTA y CUATRO CENTIMOS (338.199,34 €) IVA excluido ya que el contrato podría ser prorrogado por un periodo de un año más."

<u>CUARTA</u>. Tramitación

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece en sus números 1 y 2, que:

"1. Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, AMPARO | 18/05/2022 09:19:53 | GARCIA LOSILLA, ESTHER | 18/05/2022 09:23:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7bbbf692-d67b-15ea-9cfb-005069b6280

de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros."

Asimismo, el **artículo 16, apartado 2.c)**, de la **Ley 7/2004,** de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**,** dispone que:

"Los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:

c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento."

III. CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se **informa favorablemente** la propuesta de autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la realización del gasto por importe máximo de 338.199,34 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 409.221,20 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación del servicio de información turística de la oficina de turismo del aeropuerto internacional de la Región de Murcia.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

La Técnico Superior

Amparo González Rodríguez

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

Vº Bº La Jefa de Servicio Jurídico

Esther García Losilla

ORTUÑO SOTO, MARCOS 20/05/2022 14:37:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b92be5b1-d839-83a8-679b-0050569b34e7

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial dependiente de la Consejería de Presidencia, Turismo y Cultura y Deportes, cuyos fines generales son de la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias en materia de turismo de la Región de Murcia.

El ITREM tiene asignadas las funciones de coordinación de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia, red constituida en 2002 con el objetivo de convertir las oficinas municipales, en una red de información regional bajo una metodología de trabajo unificada, manteniendo una información turística regional actualizada que permita aunar esfuerzos en la promoción de la Región de Murcia como destino turístico.

En 2013 el ITREM formaliza con la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto de Murcia, S.A. el contrato de cesión de espacio para la instalación de un punto de información turística y su correspondiente explotación para este uso.

Desde la apertura del Aeropuerto, la Oficina de Información turista se convirtió en un punto estratégico para la promoción y comercialización turística del destino, actuando como una oficina regional y ofreciendo un servicio innovador, integrado y de calidad y poniendo a disposición del visitante la información sobre los productos turísticos, recursos, eventos y actividades de la totalidad de municipios turísticos de la Región. Este servicio está siendo realizado actualmente por la empresa ESATUR XXI, S.L. El contrato entró en vigor el 1 de octubre de 2019, finalizando el mismo el próximo 30 de noviembre de 2022.

Se han atendido en la oficina de turismo 17.073 usuarios, siendo el 73.64% extranjeros, el 12.76% nacionales y el 13.6% de la Región de Murcia, así mismo ha trabajado de manera integrada con el resto de las oficinas turísticas municipales, tanto siguiendo la metodología del Sistema de Calidad ISO 9001 implantado como el uso de la plataforma de gestión RITMO. En junio de 2020 obtuvo la certificación Safe Tourism Certified y en julio de 2021 la certificación ISO 9001. Dado que el ITREM no dispone de personal que pueda atender estas necesidades se requiere la contratación externa de este servicio.

En base a los datos estimados de afluencia de vuelos del aeropuerto, se requiere de nuevo la contratación de un servicio de información turística que permita la apertura de la oficina 365 días al año, con un mínimo de 10 horas al día.

El **presupuesto base de licitación** para la contratación de dicho servicio, que tendrá una duración de cuarenta y ocho meses de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (327.376,92€) IVA incluido**.

El valor estimado del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), asciende a un total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS CON TREINTA y CUATRO CENTIMOS (338.199,34 €) IVA excluido (409.221,20 € IVA incluido), ya que el contrato podría ser prorrogado por un periodo de un año más.

Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto sobrepasa los 300.000 euros, **elevo a Consejo de Gobierno** la siguiente propuesta de,

A CU E R D O

Autorizar el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (409.221,20 €) IVA incluido, correspondiente a la contratación del servicio de información turística de la oficina de turismo del "Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia-Juan de la Cierva", que tendrá una duración de 48 meses con posibilidad de prórroga por un periodo de doce meses más, con cargo al presupuesto para los ejercicios 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
Marcos Ortuño Soto

ORTUÑO SOTO, MARCOS 20/05/2022 14:37:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b92be5b1-d839-83a8-679b-0050569b34e7

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda la autorización de gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de cuatrocientos nueve mil doscientos veintiún euros con veinte céntimos (409.221,20 €) IVA incluido, correspondiente a la contratación del servicio de información turística de la oficina de turismo del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia-Juan de la Cierva, que tendrá una duración de 48 meses con posibilidad de prórroga por un periodo de doce meses más, con cargo al presupuesto para los ejercicios 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 26/05/2022 12:33:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bc3dd7ff-dcdf-8fa7-6810-0050569b34e7